RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°143- 2021-MPB-GM

Bagua, 23 de agosto de 2021.

VISTO:

Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 18 de agosto del 2021, Informe N° 558-2021-MPB-GIDT, de fecha 17 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 208°, numeral 208.2. Establece: *"Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos".*

Con fecha 16 de agosto del 2021, el Inspector de la AII "Limpieza, Mantenimiento y acondicionamiento de áreas verdes, sardineles y pavimento de la Jr. Rodríguez de Mendoza (cdra. 2 a la 4), Jr. Mariano Melgar (cdra. 1 de la prolongación a la cdra. 3), Jr. San Pedro (cdra. 4 a la 6) y Av. Héroes del Cenepa (cdra. 1 a la 19) de la ciudad de Bagua en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, departamento de Amazonas" – Código N°3000000530, presenta el INFORME N° 015-2021-VHMO/IA/MPB, solicitando la conformación del comité de recepción, por cuanto, la Actividad de Intervención Inmediata ha culminado la ejecución física según asiento N° 24 del Responsable Técnico y asiento N° 25 del Inspector, de fecha 30/07/2021.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1.1. De la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto de Urgencia N° 028-2021, aprobado mediante Resolución Directoral N° N°050- 2021-TP/D, corresponde a la Entidad CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA AII Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN.

Que, mediante INFORME N° 558-2021-MPB-GIDT, de fecha 17 de agosto del 2021, el gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita a la Gerencia Municipal, la CONFORMACION DE COMITÉ PARA RECEPCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA (AII), "Limpieza, Mantenimiento y acondicionamiento de áreas verdes, sardineles y pavimento de la Jr. Rodríguez

de Mendoza (cdra. 2 a la 4), Jr. Mariano Melgar (cdra. 1 de la prolongación a la cdra. 3), Jr. San Pedro (cdra. 4 a la 6) y Av. Héroes del Cenepa (cdra. 1 a la 19) de la ciudad de Bagua en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, departamento de Amazonas" – Código N°3000000530, estará integrado por:

Cargo	Titulares	Suplentes
Presidente	Arq. CARLOS IVAN VARGAS REGALADO, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Ing. CARLOS E. FERNANDEZ CUADROS, JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS
Primer Miembro	CPC. SERVANDO CORREA CUEVA, GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Ing. Econ. GLESNY ESPERANZA QUIROZ SERQUEN, JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA - OEC
Segundo Miembro (Asesor del Comité)	Ing. VICTOR HUGO MELENDEZ OLORTEGUI, INSPECTOR DE AII	

Comité que deberá ser conformado mediante acto resolutivo, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación de término de la AII formulada por el IA. Es decir, la fecha límite es el 23/08/2021.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 18 de agosto del 2021, solicita a esta Oficina de Asesoría Legal, proyectar Acto Resolutivo;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 212-2020-MPB-A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **COMITÉ PARA RECEPCIÓN DE LA OBRA AII**, denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES, SARDINELES Y PAVIMENTO DE LA JR. RODRÍGUEZ DE MENDOZA (CDA. 2 a LA 4), JR. MARIANO MELGAR (CDA. 1 DE LA PROLONG. A LA CDA. 3), JR. SAN PEDRO (CDA. 4 a LA 6) Y AV. HÉROES DEL CENEPA (CDA. 1 a LA 19) DE LA CIUDAD DE BAGUA EN EL DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", Código 3000000530, estará integrado por:

Cargo	Titulares	Suplentes
Presidente	Arq. CARLOS IVAN VARGAS REGALADO, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Ing. CARLOS E. FERNANDEZ CUADROS, JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS
Primer Miembro	CPC. SERVANDO CORREA CUEVA, GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Ing. Econ. GLESNY ESPERANZA QUIROZ SERQUEN, JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA - OEC
Segundo Miembro (Asesor del Comité)	Ing. VICTOR HUGO MELENDEZ OLORTEGUI, INSPECTOR DE AII	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EJP/GM
MAJG/OAJ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
BAGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA
GITT
BAGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
Ing. Eduardo Jara Pérez
GERENTE MUNICIPAL